



SANTA CRUZ, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

SECLPLAN

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de Santa Cruz"
4. Certificado N° 1258 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 3.873 de fecha 07.08.2024, Aprueba Proyecto.
6. Decreto Exento N° 4.078, de fecha 20.08.2024. Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.09.2024.
8. Decreto Exento N° 4.730, de fecha 27.09.2024, Declárese desierta propuesta pública.
9. Decreto Exento N° 4.865, de fecha 07.10.2024, Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.11.2024.
11. Certificado de Concejo N° 1092, de Sesión Extraordinaria de fecha 14.11.2024. Acuerda autorizar suscripción de contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los habitantes de la comuna de Santa Cruz, especialmente ante el aumento significativo del tránsito vehicular, el cual se hace necesario considerar la instalación de resaltos reductores de velocidad en algunos puntos críticos. Esta medida se propone con el fin de disminuir el alto flujo de vehículos que transitan a alta velocidad en sectores poblados.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.-

DECRETO

EXENTO N° 5.537

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE SANTA CRUZ II**" Por un monto total de **\$ 37.751.356** (Treinta y siete Millones, setecientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos) Impuesto Incluido, a don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, Rut.: 12.009.274-K con domicilio en Nueva Imperial Oficina N° 4288 Quinta Normal Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar Orden de Compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GMGV/cpp

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Archivo (01)